Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don José González Samaniego, calle Monte Santo, número 1, primero izquierda, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en Avda. Almorojuelo, número 108, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha trece de febrero de dos mil doce se dictó Resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa. Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al AUTO 0030/13 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo, por lo que adjunto remito la relación detallada de gastos, cuyo importe asciende a 818,61 euros, para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación le detallo: Entidad: Caja Castilla La Mancha, Cód. Entidad: 2105, Cód. Sucursal: 0009, D.C.: 13, N» Cuenta: 1250000014. Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente.»

Escalona 23 de julio de 2013.-La Concejal Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 7323